RESOLUCION G.A.P. N° 1754/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2015 – PAC N° 291.061, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS", A LA FIRMA TALLER CENTRAL DE JAVIER FERREIRA ESPINOLA.

Ciudad del Este, 11 de diciembre de 2015.-

VISTO: La necesidad realizar el Mantenimiento Mayor de las máquinas pesadas propiedad de la Gobernación de Alto Paraná, a los efectos de garantizar el buen funcionamiento para así poder cumplir con los compromisos asumidos.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 1418/2015, de fecha 20 de Octubre de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 16 de Noviembre siendo las 7:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2015 – PAC N° 291.061, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS"**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Héctor Manuel Duarte Coscia, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Trasporte y Talleres Sr. Manuel D. Amarilla, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 16 de noviembre del 2015, siendo las **07:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas oferentes:

FIRMAS OFERENTES	TOTAL DE LA OFERTA
TALLER CENTRAL MEC", de Javier Ferreira Espínola	**334.790.000.-**
RIEDER & CIA S.A.C.I."	**1.087.653.311.-**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, se han presentado dos ofertas en la que conforme manifestaciones del Comité de Evaluación y se puede verificar con el cuadro arriba mencionado, la Firma RIEDER & CIA S.A.C.I., presenta su oferta que supera la disponibilidad Presupuestaria para el llamado en cuestión, por lo que queda la misma desestimada y se excluye de la competencia.

Que, sigue manifestando "Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que la firma **"TALLER CENTRAL MEC",** del Señor **Javier Ferreira Espínola**, ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales conforme al **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuará la evaluación de la misma, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta que "Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma **"TALLER CENTRAL MEC"** del Señor **Javier Ferreira Espínola,** cumple con las consideraciones

legales y técnicas estipuladas en el **PBC.**, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud al PBC y a lo dispuesto en el art. **60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.**-

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso del llamado a Licitación por **Concurso de Oferta, Nº 12/2015 – PAC Nº 291.061**, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS"**, ***correspondiente a la firma "TALLER CENTRAL MEC"*** de **Javier Ferreira Espinola, con *C.I Nº 4705966 por el monto total de* Gs. 334.790.000.-** ***(Guaraníes Trescientos treinta y cuatro millones, setecientos noventa mil.-) – IVA incluido.-***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR el proceso del llamado a Licitación por **Concurso de Oferta, N° 12/2015 – PAC N° 291.061**, para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS"**, ***correspondiente a la firma "TALLER CENTRAL MEC"*** del Señor **Javier Ferreira Espinola, con *C.I Nº 4705966 por el monto total de Gs. 334.790.000.- (Guaraníes Trescientos treinta y cuatro millones, setecientos noventa mil.-) – IVA incluido.-***

Art. 2º.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3º.- DESIGNAR al Secretario de Servicios Generales, Transportes y Talleres, Sr. Manuel Amarilla, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de las máquinas, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná